///son (Chubut), 07 de Junio de 2012

Dictamen Nro. 096-2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31.549/2012-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. CONTR. DIRECTA Nº 08-AVP-12 ADQ. HORMIGONERAS AUTOPROPULSADAS AUTOCARGABLES DE 500 LTS. (EXPTE. Nº 00360-S-2012).".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs.07 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras (Véase Preventivo Nro. 166579).

Asi, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado. Entonces y por la Dirección de Contaduría habrá de realizarse el ajuste presupuestario pertinente.

b) Que a fs. 249 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Dirección de Suministros y por su prov. Nº 105- L y C. –Suministros de fs. 246.

Así, la firma preadjudicada es FORTIN REPUBLICA S.A. por su oferta base de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 561.703.40).

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO Contador Fiscal